

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FPT-129- 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y  
**FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL- CONEXIÓN  
VEHICULAR- DEL CENTRO HISTÓRICO QUE INCLUYE LA MARINA, PUERTO, CAMELLÓN Y  
CENTRO HISTÓRICO Y LA QUINTA SAN PEDRO ALEJANDRINO LOCALIZADAS EN EL DISTRITO  
TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA DE CONFORMIDAD CON LA  
DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ACUERDO CON EL ESTUDIO  
TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Preguntas presentadas fuera del término para solicitud de  
aclaraciones  
Junio 20 de 2014

JAIRO E. GONZÁLEZ SOTELO -JOYCO S.A.S.

PREGUNTA 1:

Solicitamos que se acepte experiencia en interventoría de señalización vial y/o peatonal; teniendo en cuenta que a las actividades de la señalización vial, son muy semejantes a las de la señalización peatonal.

REPUESTA 1:

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) o máximo tres (3) contratos donde conste que el objeto fue INTERVENTORÍA DE OBRAS DE URBANISMO O DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA Invitación FPT-129-2014, por lo tanto FONTUR mantiene lo solicitado.

OSCAR ALFONSO BUSTAMANTE PEÑA

PREGUNTA 1

En aras del principio de igualdad y para que haya una mayor participación de Proponentes en el proceso de contratación de la referencia, se permita también la participación de PERSONA NATURALES Colombianas o extranjeras como Proponentes

RESPUESTA 1.

De acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación FNT-129-2014, el numeral 2.6. Aspectos relacionados con la participación en el proceso, el cierre y la entrega de las propuestas., 2.6.1. Quienes pueden participar, expresa: "En la presente invitación pueden participar personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley. En el caso de personas jurídicas extranjeras, sea que se presenten individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán tener sucursal en Colombia y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar." (Subraya fuera del texto).

COMITÉ DE EVALUACIÓN- FONTUR